DEPARTAMENTO DE RECAUDACIÓN Y FISCALIZACIÓN
SECCIÓN CUENTAS DE AFILIADOS Y EMPRESAS

Calendario de vencimientos de pago y declaración de nóminas para las Instituciones comprendidas en el Art. 3º literales A), B), C), D), E) J) y K) (*) de la ley Nº 18.396 y ley Nº 18.401

2027		
MES DE CARGO	ÚLTIMO DÍA DE PAGO Y DECLARACIÓN DE NÓMINAS	
Enero	Viernes	12 de Febrero de 2027
Febrero	Miércoles	10 de Marzo de 2027
Marzo	Lunes	12 de Abril de 2027
Abril	Miércoles	12 de Mayo de 2027
Mayo	Jueves	10 de Junio de 2027
Junio	Lunes	12 de Julio de 2027
Julio	Miércoles	11 de Agosto de 2027
Agosto	Viernes	10 de Setiembre de 2027
Setiembre	Miércoles	13 de Octubre de 2027
Octubre	Jueves	11 de Noviembre de 2027
Noviembre	Viernes	10 de Diciembre de 2027
Diciembre	Jueves	13 de Enero de 2028

(*)Las empresas comprendidas en el literal k) del Art. 3º de la ley 18.396 tendrán la misma fecha de vencimiento que las empresas de la que son propiedad.

Los pagos realizados luego de la fecha límite establecida devengarán las multas y recargos previstos en el Código Tributario por el solo vencimiento del plazo, atendiendo la reglamentación que la caja determinó al efecto.

En caso de que éstos se generaren, hasta tanto no fueren satisfechos, impedirán la emisión de constancia de estar al día con las contribuciones para con nuestra Caja.

Por consultas sírvase dirigirse a Sección Cuentas de Afiliados y Empresas cae@cjpb.org.uy.

Caja de Jubilaciones y Pensiones Bancarias - Uruguay